



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

“2026 - 20 ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N° 26.260 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, **25 de junio de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-56504-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) pasajes vía terrestre por los tramos RÍO GRANDE - USHUAIA - RÍO GRANDE, quienes participarán de los Ateneos presenciales enmarcados en las acciones del Plan Provincial de Alfabetización, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia durante los meses de junio y julio del corriente año, según detalle de Nota de Pedido N° 15/26.

Que obra con el autorizado del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0016/2026 - RAF 514

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 0698/2026.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0016/2026 - RAF 514, referente a la adquisición de dos (2) pasajes vía terrestre por los tramos RÍO GRANDE - USHUAIA - RÍO GRANDE, quienes participarán de los Ateneos presenciales enmarcados en las acciones del Plan Provincial de Alfabetización, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia durante los meses de junio y julio del corriente año, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso 1), capítulo I, punto b) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-162-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0126** /2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2026

Pieza Administrativa N° 56504 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 25/06/26 **Apertura:** 29/6/2026 15:20

Encuadre Legal: ART 18 inciso l) Capítu

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: "S/ AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DESTINADO A DOCENTES DEL EQUIPO DEL PLAN PROVINCIAL DE ALF DE LOS ATENEOS DE JUNIO Y JULIO - CIUDAD USHUAIA"

Comentario: Leyes Provinciales No 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), No 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23-Anexo II y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resoluciones OPC N°17/2021 Capítulo I, punto b), N°58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Pasaje terrestre (personal del Estado). Pesos			
>>	Pasajes terrestres jurisdiccionales destinados al traslado de docentes que participarán de los Ateneos presenciales enmarcados en las acciones del Plan Provincial de Alfabetización, a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia. RÍO GRANDE - USHUAIA - RÍO GRANDE IDA 04/07/2026 HORARIO: 7:30 VUELTA 04/07/2026 HORARIO: 15:00	2.00

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2026

Pieza Administrativa N° 56504 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 25/06/26 **Apertura:** 29/6/2026 15:20

Encuadre Legal: ART 18 inciso l) Capítu

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: "S/ AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DESTINADO A DOCENTES DEL EQUIPO DEL PLAN PROVINCIAL DE ALF DE LOS ATENEOS DE JUNIO Y JULIO - CIUDAD USHUAIA"

Comentario: Leyes Provinciales No 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), No 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23-Anexo II y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resoluciones OPC N°17/2021 Capítulo I, punto b), N°58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/514 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repatriación de destino:	FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT
Forma de Pago:	SERÁ EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES EMITIDA LA FACTURA SEGÚN EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	Entrega inmediata
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA - Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES
Domicilio de apertura de ofertas:	pbquilodranr@tdf.edu.ar / fondosnaciones@tdf.edu.ar
Flete a Cargo:	PROVEEDOR